
Amnistía Internacional

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Arbitrarias, discriminatorias y crueles: 25 años de ejecuciones judiciales

17 de enero de 2002

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR 51/003/2002/s

DISTR: SC/CO/DP/GR

Lo que te queda de vida, tendrás que desenvolverte en un mundo que quiso que esta muerte ocurriera. A diario, tendrás que andar entre gente que se alegró de que mataran a un miembro de tu familia.

Mikal Gilmore, hermano de Gary Gilmore.

En 1972, la Corte Suprema de Estados Unidos interrumpió las ejecuciones por la arbitrariedad con que se dictaban las condenas a muerte. Cuatro años más tarde, la misma Corte Suprema autorizó la reanudación de las ejecuciones tras resolver que las nuevas leyes que el Congreso acababa de promulgar sobre la pena de muerte librarían de prejuicios al sistema. En menos de seis meses, un pelotón del estado de Utah fusiló a Gary Gilmore, primer preso ejecutado en Estados Unidos desde que mataron a Luis José Monge con gas letal, en Colorado, el 2 de junio de 1967. El 17 de enero del 2002, fecha del 25 aniversario de la ejecución de Gary Gilmore, será una jornada para reflexionar sobre un cuarto de siglo de homicidios judiciales en Estados Unidos.

Más de 60 países han abrogado la pena de muerte desde que mataron a Gary Gilmore y, hoy día, 109 países son abolicionistas por ley o de hecho. Por el contrario, Estados Unidos ha matado a más de 750 hombres y mujeres por pelotón de fusilamiento, con gas letal, por electrocución, en la horca o con inyección letal en 32 cámaras de ejecución estatales y en las del gobierno federal. Más de 600 han sido ejecutados desde 1990. Cada una de las muertes constituyó un castigo ejemplar ritual que no aportó nada constructivo a los esfuerzos de la sociedad para acabar con los delitos violentos.

La negativa de Estados Unidos a abandonar una forma de castigo anacrónica da un rotundo mentís a su papel, proclamado por sí mismos, de gran defensor de los derechos humanos. Ello se pone de manifiesto dado que Estados Unidos, en su afán de ejecutar, continúa incumpliendo las salvaguardias acordadas internacionalmente para las personas que cometieron delitos cuando eran menores de edad, los enfermos mentales, los que no disponen de asistencia letrada adecuada, los probablemente inocentes y los ciudadanos extranjeros a quienes se niegan sus derechos consulares.

Es innegable que las personas ejecutadas habían sido condenadas por graves delitos de consecuencias trágicas pero también lo habían sido muchas otras a quienes se les perdonó la vida. Desde 1977, se han cometido unos 500.000 asesinatos y llevado a cabo 750 ejecuciones, el resultado irreversible de un sistema en el que la imparcialidad, la igualdad y la justicia han dado paso a la iniquidad, la discriminación y el error. Los ecos de la aplicación racista de la pena de muerte resuenan todavía. Sigue siendo más probable que se condene a muerte a quien asesina a un blanco que a quien asesina a un negro. Los prejuicios que imperan en determinadas regiones son también parte de la ecuación. Más del 80 por ciento de las ejecuciones se llevaron a cabo en estados del sur, en Texas, verdugo principal, tuvieron lugar una tercera parte del total nacional de ejecuciones judiciales. La imparcialidad se ha sacrificado con demasiada frecuencia en aras del fin. El año pasado, la nueva administración estadounidense autorizó que siguieran su curso las primeras ejecuciones de presos federales desde 1963 a pesar de anunciar que se llevarían a cabo más estudios sobre las notables disparidades raciales y geográficas en las condenas a muerte por delitos federales.

A pesar de la reciente preocupación nacional que ha suscitado en el país la falta de imparcialidad y fiabilidad de la justicia en los casos de pena de muerte, debido al gran número de presos condenados a muerte que han resultado ser inocentes, pocos políticos aprueban públicamente la abolición de la pena. Cuando ofrecen respaldo político para la suspensión tienden a conceptuarlo como «a fines de reparación del sistema» más que como reconocimiento de que el sistema tiene tantos defectos fundamentales que no puede ser reparado.

Amnistía Internacional insta a los políticos estadounidenses así como a los legisladores y fiscales de Estados Unidos a que reflexionen sobre el daño que los 25 años de ejecuciones han hecho a su país y a su reputación y a que se pregunten qué beneficio mensurable para la sociedad han logrado esos homicidios. Este documento recuerda los casos de 200 personas ejecutadas en Estados Unidos desde 1977; sirve de recordatorio y es una exhortación a la abolición.

PALABRAS CLAVE: PENA DE MUERTE / MENORES / SALUD MENTAL / DISCRIMINACIÓN RACIAL / TORTURA/MALOS TRATOS / JUICIOS / CIUDADANOS EXTRANJEROS / INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL /

Este texto resume el documento titulado *Estados Unidos de América. Arbitrarias, discriminatorias y crueles: 25 años de ejecuciones judiciales* (Índice AI: AMR 51/003/2002/s), publicado por Amnistía Internacional el 17 de enero del 2002. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <http://www.amnesty.org> y nuestros comunicados de prensa se pueden recibir por correo electrónico: <http://www.web.amnesty.org/web/news.nsf/thisweek?openview>

Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Arbitrarias, discriminatorias y crueles: 25 años de ejecuciones judiciales

Lo que te queda de vida, tendrás que desenvolverte en un mundo que quiso que esta muerte ocurriera. A diario, tendrás que andar entre gente que se alegró de que mataran a un miembro de tu familia.

Mikal Gilmore, hermano de Gary Gilmore¹.

Ha pasado un cuarto de siglo desde que un pelotón de Utah fusiló a Gary Gilmore e inició la era «moderna» de las ejecuciones judiciales en Estados Unidos. Desde esa fecha —17 de enero de 1977— Estados Unidos ha matado a más de 750 hombres y mujeres por pelotón de fusilamiento, con gas letal, por electrocución, en la horca o con inyección letal en 32 cámaras de ejecución estatales y en las del gobierno federal. Más de 600 han sido ejecutados desde 1990. Cada una de las muertes constituyó un castigo ejemplar ritual que no aportó nada constructivo a los esfuerzos de la sociedad para acabar con los delitos violentos.

La Corte Suprema de Estados Unidos suspendió las ejecuciones por la arbitrariedad con que se dictaban las condenas a muerte. El juez Potter Stewart comparó tal arbitrariedad a la imprecisión de ser alcanzado por un rayo. Cuatro años más tarde, la misma Corte Suprema resolvió que las leyes que el Congreso acababa de promulgar sobre la pena de muerte librarían de prejuicios al sistema y autorizó la reanudación de las ejecuciones. Hoy día, es raro que pase una semana sin que en algún lugar del país los verdugos del gobierno inmovilicen con correas a algún preso y lo maten. Durante los últimos cinco años una media de 78 personas al año han tenido ese destino. Quizá el juez Stewart, si viviera todavía, haría notar que el número de personas a las que matan los rayos en Estados Unidos es similar.² Así las cosas, hay que preguntarse si el sistema judicial reserva infaliblemente la pena de muerte para lo «peor de lo peor» en cuestión de delitos y delincuentes, tal como argüirán sus defensores, o si por el contrario su aplicación vuelve a ser una lotería letal.

Los datos sugieren que la última hipótesis está más cerca de la verdad. Es innegable que las personas ejecutadas habían sido condenadas por graves delitos de consecuencias trágicas pero también lo habían sido muchas otras a quienes se les perdonó la vida. Desde 1977, se han cometido unos 500.000 asesinatos y llevado a cabo 750 ejecuciones, el resultado irreversible de un sistema en el que la imparcialidad, la igualdad y la justicia han dado paso a la iniquidad, la discriminación y el error. Los ecos de la aplicación racista de la pena de muerte resuenan todavía. Sigue siendo más probable que se condene a muerte a quien asesina a un blanco que a quien asesina a un negro. Los prejuicios que imperan en determinadas regiones son también parte de la ecuación. Más del 80 por ciento de las ejecuciones se llevaron a cabo en estados del sur, en Texas, verdugo principal, tuvieron lugar una tercera parte del total nacional de ejecuciones judiciales. La imparcialidad se ha sacrificado con demasiada frecuencia en aras del fin. El año pasado, la nueva administración estadounidense autorizó que siguieran su curso las primeras ejecuciones de presos federales desde 1963 a pesar de anunciar que se llevarían a cabo más estudios sobre las notables disparidades raciales y geográficas en las condenas a muerte por delitos federales.

¹ *Shot in the Heart*. Mikal Gilmore, Doubleday Books (1994).

² En 1995, según el *National Center for Health Statistics*, 76 personas murieron alcanzadas por rayos en Estados Unidos.

En el 2000, el *New York Times* comparó el índice de asesinatos en los 12 estados sin pena de muerte con el de los 36 estados que la restablecieron antes de 1983. Descubrió que los índices de asesinatos no habían disminuido más en los estados con pena capital que en aquéllos donde no existe; que 10 de los 12 estados sin pena de muerte tenían índices de asesinatos inferiores a la media nacional; y que, en los últimos 20 años, el índice de asesinatos en los estados con pena de muerte había sido del 48 al 101 por ciento más elevado que en los estados sin pena de muerte.

Aunque es improbable que los políticos admitan el posible efecto embrutecedor de la pena de muerte pero una mayoría de ellos ha reconocido el fracaso de las ejecuciones como castigo disuasivo. No obstante, los dos principales candidatos en las elecciones presidenciales del 2000 dijeron que creían que las ejecuciones disuadían de la comisión de delitos. La mayoría de los políticos ha recurrido, más bien, a argumentos de carácter retributivo. Apoyados por un movimiento en favor de los «derechos de las víctimas», sugieren la hipótesis de que las ejecuciones pueden proporcionar un «cierre» emocional a los familiares de las personas asesinadas (Lo que según esta teoría equivaldría a decir que el Estado, presumiblemente, niega ese «cierre» a la gran mayoría de tales familias). Durante años, sin embargo, los familiares de muchas personas asesinadas se han declarado abiertamente contrarios a las ejecuciones por considerar que son un recordatorio horroroso y que sólo consiguen afligir a otra familia, la del condenado. ¿Cómo puede justificar el Estado el tormento a que somete a estas familias mientras juega con las vidas de sus seres queridos?. ¿Tolera el sufrimiento de esas personas como «daños colaterales» en la «guerra contra el crimen»?.

La tendencia mundial a abandonar este castigo cruel y sin sentido es clara. Más de 60 países han abrogado la pena de muerte desde que mataron a Gary Gilmore y, hoy día, 109 países son abolicionistas por ley o de hecho. La negativa de Estados Unidos a abandonar una forma de castigo anacrónica da un rotundo mentís a su papel, proclamado por sí mismos, de gran defensor de los derechos humanos. Ello se pone de manifiesto dado que Estados Unidos, en su afán de ejecutar, continúa incumpliendo las salvaguardias acordadas internacionalmente para las personas que cometieron delitos cuando eran menores de edad, los enfermos mentales, los que no disponen de asistencia letrada adecuada, los probablemente inocentes y los ciudadanos extranjeros a quienes se niegan sus derechos consulares.

A pesar de la reciente preocupación nacional que ha suscitado en el país la falta de imparcialidad y fiabilidad de la justicia en los casos de pena de muerte, debido al gran número de presos condenados a muerte que han resultado ser inocentes, pocos políticos aprueban públicamente la abolición de la pena. Cuando ofrecen respaldo político para la suspensión tienden a conceptuarlo como «a fines de reparación del sistema» más que como reconocimiento de que el sistema tiene tantos defectos fundamentales que no puede ser reparado. Amnistía Internacional insta a los políticos estadounidenses así como a los legisladores y fiscales de Estados Unidos a que reflexionen sobre el daño que los 25 años de ejecuciones han hecho a su país y a su reputación y a que se pregunten qué beneficio mensurable para la sociedad han logrado esos homicidios. Este documento recuerda los casos de 200 personas ejecutadas en Estados Unidos desde 1977; sirve de recordatorio y es una exhortación a la abolición.

Vergonzosas

No creo que debemos estar orgullosos de que Estados Unidos sea el líder mundial en la ejecución de delincuentes menores de edad.

Russ Feingold, senador estadounidense, 11 de noviembre de 1999.

Estados Unidos es uno de los pocos países que quedan en el mundo donde es legal imponer la pena de muerte a delincuentes menores de edad —los que tenían menos de 18 años en el momento de cometer el delito—. Ostenta el vergonzoso título de ser el país donde más ejecuciones de este tipo se llevan a cabo: 19 de las 29 de las que se tiene noticia en todo el mundo desde 1990. Durante ese periodo se sabe que sólo en la República Democrática del Congo (1), Irán (7), Nigeria (1), Pakistán (3), Arabia Saudí (1) y Yemen (1) tuvieron lugar tales ejecuciones. Desde entonces, Yemen ha abolido su aplicación y, en diciembre del 2001, el presidente de Pakistán conmutó las condenas a muerte de todas las personas que habían cometido delitos cuando eran menores de edad. Por el contrario, en Estados Unidos más de 80 personas permanecen en los pabellones de los condenados a muerte por delitos cometidos cuando tenían 16 ó 17 años. Todas y cada una de estas sentencias de muerte son ilegales desde el punto de vista del derecho internacional al violar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y el derecho internacional consuetudinario.

A cualquiera que se le pida que enumere características que asocia a la infancia mencionará, probablemente, por lo menos una de las siguientes: inmadurez, impulsividad, falta de auto control, poco discernimiento, sentido de la responsabilidad poco desarrollado y vulnerabilidad al ejemplo o dominio ejercido por personas mayores. El acuerdo común sobre dichas características inspira la prohibición mundial de aplicar la pena de muerte para los delitos cometidos por niños, ya que los rasgos infantiles señalados reducen a la condición de inalcanzables los supuestos fines de disuasión o retribución en tales casos y conducen a la conclusión insoslayable de que ejecutar a personas que eran menores cuando cometieron el delito es un acto de venganza aprobado por el Estado. El consenso mundial refleja también la aceptación universal de la capacidad que tiene un joven para crecer y cambiar: la vida de un niño no debe desecharse nunca pese a lo que pueda hacer. Muy al contrario, el principio rector de cualquier administración debe ser desarrollar al máximo la capacidad del menor para lograr, finalmente, el éxito en su reintegración en la sociedad. La ejecución es la máxima negación de este principio.

Las personas que se citan a continuación fueron ejecutadas por delitos cometidos cuando tenían 17 años de edad (excepto en el caso de Sean Sellers que tenía 16). Estos casos ponen sobre la mesa temas conocidos: posible inocencia del condenado, enfermedad mental, asistencia letrada inadecuada y prejuicios raciales (cinco de las ocho personas de raza negra que figuran en la siguiente lista fueron condenadas a muerte por el asesinato de un blanco por jurados formados, exclusivamente, por personas de raza blanca después de que los fiscales se mostraran inflexibles al rechazar a los candidatos negros durante la selección del jurado.)

Charles Rumbaugh Ejecutado en Texas en 1985. Sufría trastornos mentales graves, incluida psicosis maniaco depresiva, y abandonó sus apelaciones.

James Roach Ejecutado en Carolina del Sur en 1986. Sufría retraso mental y tenía 70 de coeficiente intelectual. El juez del caso falló que el acusado había obrado dominado por su coacusado de más edad.

Jay Pinkerton	Ejecutado en Texas en 1986. Él mismo escribió su última apelación en la celda de observación y su madre la entregó a la corte federal.
Dalton Prejean	Ejecutado en Luisiana en 1990. Caso dudoso de retraso mental (tenía 71 de coeficiente intelectual), se diagnosticó que padecía esquizofrenia. De niño sufrió abusos sexuales.
Johnny Garrett	Ejecutado en Texas en 1992. Su historial de enfermedades mentales y graves abusos sexuales y físicos durante la infancia no se mencionó en el juicio
Curtis Harris	Ejecutado en Texas en 1993. El jurado no supo que tenía un coeficiente intelectual bajo (77) ni que tenía lesiones cerebrales a consecuencia de las palizas que le propinó su padre que era alcohólico.
Frederick Lashley	Ejecutado en Misuri en 1993. A los 10 años empezó a beber grandes cantidades de alcohol y cuando cometió el delito no tenía hogar y estaba bajo los efectos del consumo de drogas.
Ruben Cantu	Ejecutado en Texas en 1993. Su abogado no había trabajado nunca en un caso de pena capital. No presentó atenuantes como el probable retraso mental (coeficiente intelectual 70-80) de su defendido.
Christopher Burgher	Ejecutado en Georgia en 1993. No se informó al jurado de que el acusado tenía un coeficiente intelectual bajo ni de que padecía enfermedades mentales y lesiones cerebrales a consecuencia de los abusos sufridos durante su infancia.
Joseph Cannon	Ejecutado en Texas en 1998. Padecía lesiones cerebrales, enfermedades mentales, retraso mental leve y había sufrido abusos sexuales perpetrados por varones de su familia.
Robert Carter	Ejecutado en Texas en 1998. No se informó al jurado del retraso mental leve del acusado, de sus lesiones cerebrales o de los abusos que sufrió durante la infancia y lo condenaron en 10 minutos.
Dwayne Wright	Ejecutado en Virginia en 1998. Estuvo bajo tratamiento por enfermedad mental. Al evaluar su capacidad mental resultó que era levemente retrasado y retrasado en la capacidad de expresión oral.
Sean Sellers	Ejecutado en Oklahoma en 1999. Después de ser condenado se descubrió que tenía síntomas de esquizofrenia paranoica y diagnosticaron trastornos de personalidad múltiple.
Christopher Thomas	Ejecutado en Virginia en el 2000. Estando bajo los efectos del consumo de drogas y de alcohol, y sin que estuviera presente ningún adulto, se confesó culpable, posiblemente para proteger a su novia que pudo haber hecho el disparo en el homicidio por el que fue condenado a morir.
Steve Roach	Ejecutado en Virginia en el 2000. Se consideró que era «particularmente inmaduro» para su edad y que mostraba «escaso control sobre sus impulsos». Lo ejecutaron por el único acto violento que se le conoce.
Glen McGinnis	Ejecutado en Texas en el 2000. Cuando tenía 11 años escapó de los graves abusos físicos y sexuales que sufría en su casa y comenzó a cometer infracciones al vivir en la calle.
Gary Graham	Ejecutado en Texas en el 2000. Condenado por el testimonio de un único testigo ocular. Los abogados no investigaron o presentaron otras pruebas exculpatórias disponibles. Graham

sostuvo que era inocente durante los 19 años que permaneció en el pabellón de los condenados a muerte.

Gerald Mitchell

Ejecutado en Texas en el 2001. En la época en que cometió el delito, se evaluó que tenía 75 de coeficiente intelectual. Tenía un extenso historial de consumo de drogas y adicción.

Obscenas

El estado de Florida tiene prevista para hoy, a las 6 de la tarde, la muerte de mi hermano, Thomas Provenzano, a pesar de que está claro de que es un enfermo mental...tengo que preguntarme ¿dónde está la justicia en matar un ser humano enfermo?.

La hermana de Tomas Provengan, junio del 2000.

A **Thomas Provenzano** lo mataron en la cámara de ejecuciones de Florida el 21 de junio del 2000. Se había diagnosticado que sufría paranoia esquizofrénica desde antes de cometer el delito por el que fue condenado a morir. Un juez dictaminó que no había impedimento para la ejecución a pesar de contar con «pruebas claras y convincentes de que Provenzano sufre delirio y cree que la razón real por la que lo ejecutan es porque es Jesucristo.» La prohibición constitucional de ejecutar de quienes son declarados oficialmente enfermos mentales proporciona una protección mínima, tal como admitió el juez.

A diferencia de lo que ocurre en el caso de los delincuentes menores de 18 años la ejecución de enfermos mentales no está prohibida expresamente por un tratado internacional. Sin embargo, las salvaguardias para la aplicación de la pena de muerte formuladas y acordadas por la comunidad internacional dejan claro que dicha aplicación en el caso de personas con enfermedades mentales y de presos con dificultades de aprendizaje viola las normas internacionales de justicia y decencia. Las salvaguardias internacionales prohíben la ejecución de enfermos mentales y desde hace más de 12 años la comunidad internacional insta a los países retencionistas a que no apliquen la pena de muerte a «personas aquejadas de retraso mental o con capacidad mental sumamente limitada». Durante los últimos años, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha pedido reiteradamente a los países, cada vez menos numerosos, que todavía aplican la pena de muerte que no la impongan o la ejecuten en ningún caso en que el acusado «sufra una forma de trastorno mental».

Desde 1977, han matado a decenas de presos con retraso mental leve o profundo o historiales médicos de enfermedad mental. Entre ellos figuran los siguientes:

Arthur Goode	Ejecutado en Florida en 1984. Su documentado historial clínico de enfermedades mentales se remontaba a cuando tenía 3 años. Sufría retraso mental. Coeficiente intelectual 60-63.
David Funchness	Ejecutado en Florida en 1986. El jurado no fue consciente de que el acusado sufría síndrome grave de estrés postraumático a consecuencia de sus experiencias bélicas en Vietnam.
Jerome Bowden	Ejecutado en Georgia en 1986. Sufría retraso mental. Coeficiente intelectual 59-65.
Charles Coleman	Ejecutado en Oklahoma en 1990. En su historial figuraban esquizofrenia y lesiones cerebrales diagnosticadas por primera vez cuando tenía 15 años.
Ignacio Cuevas	Ejecutado en Texas en 1991. Según informes tenía 61 de coeficiente intelectual.
Nollie Martin	Ejecutado en Florida en 1992. Coeficiente intelectual de 59 y, como resultado de las graves heridas que le infligieron en la cabeza durante la infancia, sufría grave discapacidad mental.

Robert Sawyer	Ejecutado en Luisiana en 1993. Sufría retraso mental, tenía un coeficiente intelectual de 65-68, y una lesión orgánica en el cerebro. Padecía esquizofrenia.
John Thanos	Ejecutado en Maryland en 1994. Tenía un largo historial clínico de enfermedades mentales e intentos de suicidio. Cuatro especialistas llegaron a la conclusión de que no tenía aptitud mental para ser juzgado y otros cinco especialistas consideraron que era incapaz de discernir lo que hacía cuando renunció a apelar.
Varnell Weeks	Ejecutado en Alabama en 1995. Diagnóstico de esquizofrenia, padecía un delirio religioso obsesivo. Un juez dictó que no había impedimento para la ejecución a pesar de que el acusado fuera «un enfermo mental» según «la definición del diccionario».
Mario Márquez	Ejecutado en Texas en 1995. Sufría retraso mental, con un coeficiente intelectual de 62-66. Al jurado no se le comunicó ni el retraso mental ni los abusos sufridos durante la infancia.
Sylvester Adams	Ejecutado en Carolina del Sur en 1995. Sufría retraso mental, coeficiente intelectual de 65- 69.
Larry Bell	Ejecutado en Carolina del Sur en 1996. Diagnóstico de esquizofrenia, padecía el delirio de que era Jesucristo. Eligió morir en la silla eléctrica porque, según dijo, estaba hecha de «roble auténtico» como en la que murió Cristo.
Terry Washington	Ejecutado en Texas en 1997. Sufría retraso mental; coeficiente intelectual de 58-69
Tony Mackall	Ejecutado en Virginia en 1998. Sufría retraso mental; coeficiente intelectual de 64.
Reginald Powell	Ejecutado en Misuri en 1998. Sufría retraso mental; coeficiente intelectual de 65.
Tan Nguyen	Ejecutado en Oklahoma en 1998. Su salud mental se deterioró durante los años que pasó en uno de los más duros pabellones de condenados a muerte. Había serias dudas sobre su cordura. Solía pasar mucho tiempo gritando en su celda.
Charles Boyd	Ejecutado en Texas en 1999. Coeficiente intelectual de 64.
Willie Sullivan	Ejecutado en Delaware en 1999. Especialistas en salud mental llegaron a la conclusión de que sufría retraso mental, lesión en el cerebro y de que presentaba el cuadro clínico del síndrome de alcoholismo fetal.
Juan Soria	Ejecutado en Texas en el 2000. Su equilibrio mental se había deteriorado en el pabellón de los condenados a muerte hasta el punto de mutilarse a sí mismo y tratar de suicidarse. Sus últimas palabras fueron: «dicen que van a operarme o sea que os veré a todos cuando acabe la operación».
John Satterwhite	Ejecutado en Texas en el 2000. Diagnóstico de esquizofrenia, coeficiente intelectual de 74, esto es, en el límite que señala el retraso mental.
Jose Martinez High	Ejecutado en Georgia en el 2001. Se diagnosticó que sufría graves enfermedades mentales y que rozaba el retraso mental.

Discriminatorias

El estado quería un jurado blanco como una azucena y, vive Dios que lo consiguió.

Abogado defensor de Tomas Nevius, un hombre negro condenado a muerte en 1982 por un jurado constituido sólo por blancos.

La historia de la pena de muerte es una historia de racismo. En febrero de 2000 tuvimos un crudo recordatorio. Un juez del estado de Tennessee anuló el fallo condenatorio de Ed Johnson y su condena a muerte. Sucedió demasiado tarde para Johnson, un negro condenado a muerte en febrero de 1906 por un jurado constituido sólo por blancos. Lo acusaron de violar a una mujer blanca y, cinco semanas más tarde, lo linchó el populacho furioso por la decisión de la Corte Suprema de suspender su ejecución.

La raza, sobre todo la de la persona asesinada, sigue teniendo importancia en la justicia estadounidense en los casos de pena capital. En el 80 por ciento de las ejecuciones realizadas desde 1977 las víctimas de los crímenes habían sido de raza blanca. Pero el número de negros y blancos víctimas de asesinato es casi el mismo en Estados Unidos. Los estudios realizados muestran coherentemente que el asesinato de blancos conlleva una probabilidad más alta de una condena a muerte que el asesinato de negros en el sistema judicial estadounidense, abrumadoramente blanco.

Robert Tarver, de raza negra ejecutado en Alabama en el 2000, por el asesinato de un blanco fue juzgado por un jurado constituido por 11 blancos y un negro pues el fiscal se mostró inflexible y eliminó de la lista de candidatos a 13 de los 14 negros durante la selección del jurado. El juicio tuvo lugar en un condado en que casi el 40 por ciento de la población era negra. **William Hance**, de raza negra, fue condenado a muerte en Georgia por un jurado constituido por 11 blancos y una mujer negra en un condado donde el 34 por ciento de la población era negra. Esta mujer, más tarde, se atrevió a decir que ella no había votado a favor de la muerte de Hance porque éste sufría retraso mental pero que los 11 blancos miembros del jurado habían decidido decir al juez que los 12 habían llegado a un veredicto de culpabilidad por unanimidad. La jurado de raza negra afirmó que uno de los otros jurados había definido a Hance como «simplemente otro pobre negro de mierda a quien nadie iba a echar de menos», dijo, asimismo, que se había sentido demasiado intimidada para protestar. Hance fue ejecutado en 1994. **Louis Truesdale**, asimismo negro, fue ejecutado en Carolina del Sur, en 1998, por el asesinato de un blanco. En una declaración por escrito y jurada, la única persona negra del jurado dijo que nadie más que ella había votado en contra de la ejecución pero que se había sentido intimidada para que cambiase su voto a favor de la muerte. Recordó que uno de los 11 blancos del jurado había dicho que a Truesdale «a ese negro de mierda hay que freirlo».

Harvey Green, de raza negra, fue ejecutado en Carolina del Norte en 1999 por el asesinato de dos personas blancas cometido en Pitt County en 1983. Fue la única persona ejecutada por un delito de asesinato cometido en Carolina del Norte en 1983 aunque en el estado hubo otros 550 asesinatos ese año. En Pitt County hubo 11 asesinatos; en nueve de ellos la víctima era negra. El caso de Harvey Green fue el único en que el estado pidió la pena de muerte. Desde 1983 a 1992 se cometieron 88 asesinatos en Pitt County. Más de dos tercios de las víctimas fueron negros. Sólo en cuatro de estos casos el homicida y la víctima eran de razas distintas. El fiscal pidió sólo la pena de muerte en los tres casos en los que la víctima era blanca y el acusado negro. No sucedió lo mismo en el caso de víctima negra y acusado blanco. Entre 1983 y 1992 los jurados de Pitt County votaron condenas a muerte en cuatro ocasiones: en las cuatro eran negros los acusados.

Harvey Green fue juzgado por un jurado de 11 blancos y un negro después de que el fiscal rechazara a los candidatos negros. Lo mismo sucedió en los casos de **Willie Fisher** y **Michael Sexton** ejecutados en Carolina del Norte en 1999 y 2000, y en los de **Brian Roberson** y **Gary Graham** a quienes mataron en Texas en el 2000. Los cuatro eran negros, tres de ellos fueron condenados a muerte por el asesinato de blancos. **Ronald Watkins** se enfrentó a un jurado de 11 blancos y un negro en Danville, Virginia, por el asesinato de un blanco. Una apelación infructuosa contra su condena a muerte ponía de manifiesto que, desde 1970, los fiscales de Danville habían acusado de asesinato a 126 personas: 93 negros y 33 blancos. El delito de asesinato que se les imputaba conllevaba la pena de muerte en 18 casos: 16 negros y dos blancos. Se pidió la pena de muerte, al final, para sólo ocho, todos negros. Hubo siete condenas a muerte. Una de ellas era la de Watkins. Lo ejecutaron en 1998.

A continuación figuran los nombres de 50 hombres que fueron ejecutados. Todos ellos eran negros condenados por jurados constituidos exclusivamente por blancos y muestran que los fiscales del estado sistemáticamente excluyen de los jurados a las personas de raza negra. En los delitos por los que se los condenó a muerte las víctimas eran blancas (excepto en los casos señalados con una cruz en que la víctima fue negra). No es una lista exhaustiva. Los latinos también son juzgados por jurados constituidos exclusivamente por blancos. **Ramón Mata** murió en el pabellón de los condenados a muerte en Texas, en julio del 2000, donde permanecía desde hacía 15 años por una condena a muerte impuesta por un jurado en el que, por acuerdo mutuo del fiscal y del abogado defensor, se excluyeron en la selección a todos los candidatos negros. **Rudy Esquivel** fue condenado a muerte por un jurado exclusivamente blanco y fue ejecutado en Texas en 1986.

Robert Williams (Luisiana, 1983)+
John Taylor (Luisiana, 1984)
James Adams (Florida, 1984)
Ernest Knighton (Luisiana, 1984)
Alpha Stephens (Georgia, 1984)
Jerome Bowden (Georgia, 1986)
Larry Smith (Texas, 1986)
Dale Selby (Utah, 1987)
Alvin Moore (Luisiana, 1987)
Willie Darden (Florida, 1988)
Henry Willis (Georgia, 1989)
Leo Edwards (Misisipi, 1989)+
Horace Dunkins (Alabama, 1989)
Winfred Stokes (Misuri, 1990)
Dalton Prejean (Luisiana, 1990)
Maurice Byrd (Misuri, 1991)
Andrew Jones (Luisiana, 1991)+
James Russell (Texas, 1991)
Ricky Rector (Arkansas, 1992)
William Andrews (Utah, 1992)
Cornelius Singleton (Alabama, 1992)
Curtis Harris (Texas, 1993)
Richard Wilkerson (Texas, 1993)
Frederick Lashley (Misuri, 1993)+
Walter Blair (Misuri, 1993)

Clifford Phillips (Texas, 1993)
Antonio Bonham (Texas, 1993)
Johnny Watkins (Virginia, 1994)
Paul Rougeau (Texas, 1994)+
Girvies Davis (Illinois, 1995)
Hernando Williams (Illinois, 1995)
Emmett Foster (Misuri, 1995)+
John Fearance (Texas, 1995)
Edward Horsley (Alabama, 1996)
Richard Townes (Virginia, 1996)
Coleman Gray (Virginia, 1997)
Dwight Adanandus (Texas, 1997)
Kelvin Malone (Misuri, 1999)
Manny Babbitt (California, 1999)
Victor Kennedy (Alabama, 1999)
Brian Baldwin (Alabama, 1999)
David Brown (Carolina del Norte, 1999)
Bobby Ross (Oklahoma, 1999)
Malcolm Johnson (Oklahoma, 2000)
Glen McGinnis (Texas, 2000)
Freddie Wright (Alabama, 2000)
Pernell Ford (Alabama, 2000)
Caruthers Alexander (Texas, 2001)
Jerome Mallett (Misuri, 2001)
Gerald Mitchell (Texas, 2001)

Cruelles

Decís que asesiné a sangre fría. Pero yo no até a nadie a una camilla. Yo no inyecté veneno en las venas de nadie desde detrás de una puerta cerrada.

Últimas palabras de Henry Porter, ejecutado en Texas el 9 de julio de 1985.

En la lista que sigue podrían aparecer los nombres de los más de 750 hombres y mujeres a quienes han ejecutado desde 1977 así como los de otras 3.700 personas más que están a la espera de ejecución en estos momentos. La pena de muerte es el más cruel, inhumano y degradante de los castigos. El Estado juega con la vida del preso, quien durante los años de encarcelamiento recorre un inevitable círculo vicioso de esperanza y desesperación. Sus familias son sometidas también a un sufrimiento inmenso porque temen durante años la muerte de sus seres queridos. La madre de Brian Roberson escribía en 1995: «El peor de los temores de una madre es perder a su hijo. He vivido con ese temor todos los días durante los últimos ocho años (...) Ésa es la verdadera tortura de la pena de muerte». Ella tuvo que soportar esa crueldad cinco años más. Brian Roberson fue ejecutado en Texas en el 2000.

Hoy día, las ejecuciones judiciales en Estados Unidos se llevan a cabo mayoritariamente mediante inyección letal, método fomentado por considerarse «humano». No es tal cosa, desde luego. No puede mitigar el sufrimiento causado por la condena a muerte y, como todos los métodos, tiene el riesgo de fallar desastrosamente. Así ha ocurrido frecuentemente cuando el equipo de verdugos no ha sido capaz de encontrar una vena adecuada para insertar la aguja, por ejemplo, en los casos en que el preso había sido un drogadicto que se inyectaba.

- James Autry** Ejecutado en Texas en 1984. En 1983 le notificaron la suspensión de la ejecución 23 minutos antes de la hora prevista para la inyección letal. Le habían aplicado ya un goteo con una solución salina. El día de su ejecución «tardó, por lo menos, 10 minutos en morir y permaneció consciente la mayor parte de ese tiempo con convulsiones y quejándose de dolor.»
- Alpha Stephens** Ejecutado en Georgia en 1984. La primera descarga eléctrica no lo mató. Su cuerpo quedó tan caliente que los médicos no pudieron examinarlo y hubo que esperar seis minutos a que se enfriara. Stephens respiró 23 veces durante ese tiempo.
- Jesse Tafero** Ejecutado en Florida en 1990. Testigos presenciales informaron de que la primera descarga eléctrica causó llamas y humo en la pieza colocada en la cabeza del preso y que su cuerpo sufrió convulsiones. Durante las dos descargas que siguieron no cesaron ni las llamas ni el humo.
- Donald Harding** Ejecutado en Arizona en 1992. Durante su ejecución con gas letal Harding increpó y luchó violentamente en la cámara de gas. Un testigo dijo que las convulsiones y sacudidas de Harding duraron 6 minutos y 37 segundos.
- Robyn Parks** Ejecutado en Oklahoma en 1992. Dos minutos después de que la solución letal empezara a correr por sus venas el preso tuvo un ataque de convulsiones que duró 45 segundos. Parks siguió boqueando violentamente mientras se asfixiaba hasta que murió unos 10 minutos más tarde.

- Charles Stamper** Ejecutado en Virginia en 1993. Stamper estaba parcialmente parálítico lo que le obligaba a usar silla de ruedas. Los guardias de la prisión lo llevaron a la silla eléctrica arrastrándole los pies por el suelo. Le negaron su última petición de que le permitieran, por un amago de dignidad, ir hasta la silla eléctrica por sus propios medios con ayuda de muletas y unas abrazaderas en las piernas.
- Kirt Wainwright** Ejecutado en Arkansas en 1997. Pasó 45 minutos atado con correas a la camilla y la aguja de la inyección letal clavada en el brazo mientras la Corte Suprema del estado consideraba una apelación de última hora.
- Frank McFarland** Ejecutado en Texas en 1998. Cinco años antes, le habían concedido una suspensión cuando ya estaba atado para su ejecución, unos 10 minutos antes de la hora prevista para su muerte.
- John Duvall** Ejecutado en Oklahoma en 1998. En aplicación de las directrices para evitar suicidios, Duvall pasó sus últimos 60 días de vida encarcelado en régimen de incomunicación en una celda de castigo de super máxima seguridad de doble puerta. Lo sometieron a registros excesivos y estuvo encadenado para garantizar que no sufría daño alguno hasta que el estado lo matara.
- David Long** Ejecutado en Texas en 1999. Había intentado suicidarse con una sobredosis dos días antes de la ejecución y lo transportaron en avión desde la unidad de cuidados intensivos hasta el lugar de la ejecución. Tras aplicarle la inyección letal «respiró ruidosamente por la nariz y empezó a oírse un gorgoteo. Un líquido marrón oscuro le chorreó por la nariz y la boca y goteó hasta el suelo». La sobrina de una de las víctimas del asesinato no pudo soportarlo y tuvo que abandonar la sala de los testigos. David Long tardó nueve minutos en morir.
- Bert Hunter** Ejecutado en Misuri en el 2000. Su abogado escribió sobre la ejecución. «Cuando Bert fue ejecutado aprendí que la inyección letal puede causar un dolor y sufrimiento visibles antes de que el condenado a muerte pierda el conocimiento.»
- Lonnie Weeks** Ejecutado en Virginia en el 2000. El hijo de su víctima hizo un llamamiento para detener el círculo de crueldad: «No quiero ver jamás en mi vida que alguien tenga que pasar por lo que yo y, en estos momentos, el estado está a punto de dejar huérfano a otro niño.»
- Gerald Bivins** Ejecutado en Indiana en el 2001. Su madre intentó suicidarse pocas horas después de visitarlo por última vez la víspera de su ejecución.
- Jay Scott** Ejecutado en Ohio en el 2001. En los últimos meses antes de que lo mataran a este enfermo mental, le suspendieron la ejecución minutos antes de llevarla a cabo. En la segunda de ellas le habían insertado ya en el brazo los catéteres para la inyección letal.
- Fred Gilreath** Ejecutado en Georgia en el 2001. Lo mataron después de pasar 21 años en el pabellón de los condenados a muerte por matar a su mujer y a su suegro. Al solicitar el indulto su hijo escribió: «La ejecución de mi padre nos obligará [a mi hermana] y a mí a revivir la experiencia traumática de perder a un progenitor. Tememos también las consecuencias que la muerte de mi padre tendrán en nuestros hijos (sus nietos) que lo visitan regularmente en la prisión. Me parte el alma pensar que por esta ejecución ellos puedan tener que pasar por lo que yo pasé cuando era un niño.»

Embrutecedoras

La pena de muerte no puede ser útil porque es un ejemplo de barbarie para la humanidad.

Cesare Beccaria, 1764.

La pena de muerte implícitamente dice que matar es una respuesta adecuada al acto de matar. Fomenta los sentimientos de venganza, el odio y la división.

- James Briley** Ejecutado en Virginia en 1985. Los manifestantes partidarios de la ejecución portaron pancartas donde se leían frases como: «Quémate Briley quémate», y «Matad al negro». Una mujer llevaba un cartel que decía: «¿Qué se siente cuando te queman en una silla?. ¡Arde maldito negro, arde!
- James Raulerson** Ejecutado en Florida en 1985. Condenado por la muerte de un policía. Más de 70 policías, algunos de los cuales llevaban camisetas con un dibujo de la silla eléctrica y las palabras «¡Enchúfenla!», celebraron con champaña su muerte y gritaron entusiasmados a las puertas de la prisión mientras tenía lugar la ejecución.
- Pedro Medina** Ejecutado en Florida en 1997. Durante su ejecución salieron llamas de la máscara que cubría el rostro del preso. El fiscal general del estado dijo: «El que quiera cometer un asesinato mejor que no lo haga en el estado de Florida porque podemos tener problemas con nuestra silla eléctrica.»
- Steve Roach** Ejecutado en Virginia en el 2000. Uno de los testigos voluntarios de la ejecución dijo, al parecer, que era la tercera a la que asistía y que seguía acudiendo voluntariamente a las ejecuciones porque eran «interesantes». Según informes, otro testigo dijo que habría ido a ver morir a Roach para vengar la muerte de su propio hijo al que mataron a golpes sin que nunca se acusara a nadie del crimen.
- Darrell Rich** Ejecutado en California en el 2000. En la audiencia del indulto familiares de sus víctimas hablaron de la pena que sentían y de su deseo de que mataran a Darrel Rich sin más dilaciones. Quienes se oponían a la pena de muerte pidieron el indulto, cosa que provocó un abucheo y la airada retirada de la sala de los familiares de las víctimas. Uno de éstos, según informes, dijo: «Estamos perdiendo el tiempo, que lo maten ya», otro dijo: «Lo que deberíamos hacer es llevarlo a ese basurero y matarlo con una piedra, o mejor a tiros. No, a tiros no, que sería demasiado rápido.»
- Loyd LaFevers** Ejecutado en Oklahoma en el 2001. El sobrino de la víctima, senador por el estado de Colorado, expresó su furia cuando, anteriormente, se concedió una suspensión porque había dudas sobre la culpabilidad de LaFevers: «No entiendo qué le sucede al sistema judicial y a los tribunales para que dejen que un homicida condenado emponzoñe el aire de Oklahoma durante 15 años. Y entonces, justo en el momento de la ejecución, alguna corte...le concede aún más tiempo. Es monstruoso». Poco antes de que se procediera a la ejecución en 2001, el senador dijo: «[El asesinato] ocurrió hace casi 16 años... este tipo debió ser exterminado al día siguiente. Lo hubiese hecho yo mismo, si hubieran querido; y sin vacilaciones.»

Inútiles

Quiero morir.

Christina Riggs, ejecutada en el 2000, instó a su jurado a que la condenara a muerte.

Gary Gilmore se negó a apelar contra su condena de muerte, motivo por el cual se convirtió en la primera persona ejecutada cuando la Corte Suprema de Estados Unidos levantó la suspensión de las ejecuciones en 1976. Se opuso a todos los intentos de detener su ejecución. Casi dos décadas y media más tarde, **Timothy McVeigh** se convirtió en el primer preso federal ejecutado en Estados Unidos desde 1963, y su ejecución, en un espectáculo organizado por los medios de comunicación, semejante al que rodeó la ejecución de Gilmore. Mc Veigh, como Gilmore, había renunciado a apelar. Sus casos distan mucho de ser los únicos desde 1977. Más de 90 presos han ido a la muerte tras abandonar sus apelaciones, entre ellos quienes figuran en la lista que sigue. Tales casos han sido descritos como «suicidio asistido por el Estado» pero «homicidio asistido por el preso» los define, quizá, con mayor precisión. Sea como fuere, los casos de los «voluntarios» sirve para ilustrar que la pena capital es un ejercicio cruel e inútil. En algunos casos, las personas, de hecho, declararon desde el principio que habían cometido el crimen para que el estado los matara, no sólo mostrando la falta de efecto disuasor de la pena de muerte sino también su posible efecto contrario.

- Robert Smith** Ejecutado en Indiana en 1998. Se declaró culpable de asesinato bajo garantía de que la acusación pediría la condena a muerte. Antes de llegar a este arreglo, el fiscal no tenía pensado pedir la pena de muerte.
- Jeremy Sagastegui** Ejecutado en Washington en 1998. Él mismo se encargó de su defensa. Rechazó a los candidatos al jurado que parecían menos favorables a la ejecución. No presentó ningún atenuante e instó a los miembros del jurado a que lo condenaran a muerte. En una entrevista antes de su ejecución dijo: «Si el estado no contase con la pena de muerte, aquella gente [sus víctimas] estaría todavía viva».
- Christina Riggs** Ejecutada en Arkansas en el 2000. Mató a sus dos hijos en una crisis de depresión suicida. Intentó suicidarse. No permitió que se presentase en el juicio ninguna prueba atenuante e instó al jurado a que votase a favor de su muerte.
- Dan Hauser** Ejecutado en Florida en el 2000. Parece ser que inventó detalles espeluznantes del crimen —que las pruebas contradecían— para garantizar una condena a muerte. Mintió también al tribunal sentenciador cuando dijo que nunca había estado en tratamiento por enfermedad mental.
- Tomas Akers** Ejecutado en Virginia en el 2001. Cuando tenía 17 años estuvo encarcelado por robo en una prisión para adultos. Escribió al juez pidiendo que lo mataran en la silla eléctrica. Más tarde, estando en libertad condicional, empezó a llevar un colgante con una silla eléctrica y dijo a su familia que lo iban a ejecutar. Cuatro meses después, lo detuvieron por asesinato y, en 16 meses, lo habían ejecutado.
- Ronald Fluke** Ejecutado en Oklahoma en el 2001. Él mismo se entregó a la policía, confesó haber asesinado a su mujer y a sus hijas y dijo que no había sido capaz de matarse. Se declaró culpable, no presentó atenuantes y pidió la condena a muerte.

Injustas

Por «asistencia letrada competente» debería entenderse algo más que un simple ser humano con un título de derecho y con pulso.

Juez Price, Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas, opinión discrepante, 2 de enero del 2002.

Las salvaguardias internacionales exigen que los acusados sobre los que pende la pena capital reciban en todas las fases del proceso una asistencia letrada adecuada, muy superior a la que se proporciona en causas en las que no puede imponerse la pena capital. En Estados Unidos, muchos de estos acusados son demasiado pobres para disponer de su propio abogado y, por eso, son asistidos por un defensor de oficio. Aunque la existencia de abogados incompetentes o sin experiencia ayuda a explicar por qué han sido condenados a muerte tantos inocentes, otro fallo aún más extendido quizá es el que ocurre en la fase de determinación de la sentencia en los juicios por delitos punibles con la muerte. Es en esta fase, después de que el acusado ha sido declarado culpable, cuando el fiscal expone sus argumentos en favor de la ejecución y la defensa, se supone, presenta atenuantes para obtener una sentencia más leve. En un caso tras otro, a pesar de disponerse de factores atenuantes, los abogados defensores han presentado pocos o ninguno de ellos y han dejado al jurado con pocas razones o sin ninguna para mostrarse clementes. Muchas personas que fueron miembros de jurados, más tarde han manifestado no hubieran votado a favor de la muerte si les hubieran presentado los atenuantes que sólo llegaron a conocer después del juicio.

Para ganar una apelación argumentada en que se cometieron este tipo de errores, un acusado debe demostrar que de no ser por la actuación de su abogado el resultado del juicio hubiera sido distinto. En 1984, la Corte Suprema de Estados Unidos dio instrucciones a las cortes de apelación para que mostraran «gran deferencia» con la conducta de un abogado y se decantaran por «la presunción del buen hacer» del abogado. Este obstáculo se hizo mayor con la Ley Antiterrorista y de Pena de Muerte Eficaz de 1996 que limita la revisión judicial federal de decisiones de los tribunales estatales. Por ejemplo, recientemente una corte federal permitió que se mantuviera la condena a muerte de Howard Neal a pesar de dictaminar que la Corte Suprema de Misisipi había errado al decidir que la inadecuada actuación del abogado de Howard Neal no había alterado el resultado del juicio según la Corte Federal. En virtud de la Ley Antiterrorista y de Pena de Muerte Eficaz, el error de la corte del estado no había sido «irrazonable». La lista que sigue podría ser mucho más larga.

- | | |
|-----------------------|---|
| John Young | Ejecutado en Georgia en 1985. Su abogado admitió no estar preparado debido a problemas personales. Fue inhabilitado para el ejercicio de la abogacía (al ser condenado por un delito de drogas) días después del juicio. No presentó ningún atenuante en nombre del adolescente a quien defendía. |
| Billy Mitchell | Ejecutado en Georgia en 1987. Su abogado no presentó atenuante alguno en la fase de determinación de la pena. Las declaraciones juradas por escrito de personas que hubieran testificado si se lo hubiesen pedido ocupaban 170 páginas del sumario archivado en la corte federal. |
| Earl Clanton | Ejecutado en Virginia en 1988. Su abogado pasó ocho horas con Clanton, incluidas las del juicio. Un juez federal estimó que «no haber hecho el menor esfuerzo para obtener atenuantes [...] equivale al total incumplimiento de su obligación profesional.» |

James Messer	Ejecutado en Georgia en 1988. Numerosos jueces federales describieron la actuación de su abogado como «irrazonable y perjudicial», «un desmoronamiento completo del proceso de confrontación de pruebas entre las partes» y «egregia falta de profesionalidad».
Leonard Laws	Ejecutado en Virginia en 1990. Su abogado no presentó atenuantes, incluido el hecho de que Laws sufrió graves daños psicológicos en la guerra de Vietnam. En su opinión disidente, un juez de la Corte Suprema de Estados Unidos describió la conducta del abogado como «claramente deficiente».
John Gardner	Ejecutado en Carolina del Norte en 1992. Su abogado, que abusaba de las drogas y el alcohol cuando se celebró el juicio y quien prohibieron el ejercicio de la profesión por negligencia profesional, no llevó a cabo ninguna investigación en busca de atenuantes.
Jesus Romero	Ejecutado en Texas en 1992. Todo el alegato final de su abogado consistió en decir: «Ustedes son un jurado extremadamente inteligente. Tienen en sus manos la vida de este hombre. Se la pueden quitar o no. Es todo lo que tengo que decir.» Un juez federal dictaminó que esta conducta era «patentemente irrazonable» pero su decisión fue revocada en la apelación.
Martsay Bolder	Ejecutado en Misuri en 1993. Su abogado no presentó ningún atenuante. Un juez federal anuló la condena a muerte pero fue restablecida tras la apelación. En su opinión disidente, uno de los jueces dijo que era «un error judicial» .
Joe Wise	Ejecutado en Virginia en 1993. Su abogado no había defendido nunca a un encausado acusado de delito penal. Su alegato contra la ejecución duró dos minutos y la defensa de la vida de su cliente quedó comprimida en 22 frases.
Carl Johnson	Ejecutado en Texas en 1995. En el juicio, el principal abogado defensor se durmió durante «periodos prolongados en numerosas ocasiones», según una declaración jurada del adjunto, abogado sin experiencia, recién salido de la facultad.
Larry Stout	Ejecutado en Virginia en 1996. Su abogado no presentó atenuantes en la fase de determinación de la pena. Un juez federal dictaminó que tal conducta había sido inadecuada constitucionalmente pero su decisión fue revocada por una corte superior.
Durlyn Edmonds	Ejecutado en Illinois en 1997. El abogado defensor, de oficio, no investigó ni presentó pruebas de la enfermedad mental de Edmonds a pesar de que a éste le habían diagnosticado repetidamente que padecía esquizofrenia.
Victor Kennedy	Ejecutado en Alabama en 1999. Su abogado no presentó atenuantes. Se concedió un nuevo juicio pero una corte superior lo anuló argumentando que la alegación de asistencia letrada ineficaz se había elevado demasiado tarde.
Cornel Cooks	Ejecutado en Oklahoma en 1999. Su abogado no citó a ningún testigo ni presentó durante la fase de determinación de la pena ninguno de los considerables atenuantes a su disposición.
Wanda Jean Allen	Ejecutada en Oklahoma en el 2001. Su caso fue el primer caso de pena de muerte de su abogado, que la defendió por 800\$. El abogado no se enteró de que Allen estaba en el límite del retraso mental.
Ronald Frye	Ejecutado en Carolina del Norte en el 2001. Su abogado era un alcohólico que se dedicó a beber en lugar de trabajar en el caso de Frey. Varios miembros del jurado declararon que si hubiesen conocido el pasado de Frey no hubieran votado a favor de la pena de muerte.

Arbitrarias

Algo está mal, realmente mal, cuando el conjunto de leyes con el que contamos para determinar quién vive y quién muere, ya no se puede comprender ni aplicar en la práctica de forma razonable y lógica. Así de agobiante y confuso se ha vuelto el esfuerzo de nuestro país por exigir el máximo castigo.

Opinión de un juez de la Corte de Apelaciones del Tercer Circuito, octubre de 1995.

Predecir qué asesinatos serán castigados con la muerte es imposible. Factores como la raza, la política, la discreción del fiscal y la calidad de la asistencia letrada pueden influir en el resultado de un caso tanto como las circunstancias del propio caso. Los prejuicios en algunas zonas geográficas son muy fuertes. Por ejemplo, el estado de Texas es responsable de un tercio de las ejecuciones que se llevaron a cabo en Estados Unidos desde 1977 aunque el conjunto de sus habitantes representa menos del 10 por ciento de la población total del país. A más de 60 de las personas ejecutadas las procesaron en una misma jurisdicción del estado, el condado de Harris. En estos momentos, más de 150 hombres y mujeres procesados en este condado esperan su ejecución.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prohíbe la privación arbitraria de la vida. El Comité de Derechos Humanos, en relación con el derecho a la libertad, ha declarado que «la idea de arbitrariedad» no debe equipararse a la de «contrario a la ley» sino que debe interpretarse con más amplitud para abarcar conceptos como los de impropiedad, injusticia y volubilidad.

- Charles Brooks** Ejecutado en Texas en 1982. Su coacusado, a quien le revocaron la condena a muerte en razón de un tecnicismo legal, fue condenado, posteriormente, a 40 años de cárcel en virtud de una sentencia acordada entre las partes. No se supo cual de los dos acusados disparó a la víctima. El fiscal del caso Brooks apeló sin éxito en nombre de éste para que no lo ejecutaran argumentando que los dos hombres, condenados por los mismos hechos y en base a las mismas pruebas, habían sido condenados a penas muy distintas.
- Gregory Resnover** Ejecutado en Indiana en 1994. Resnover fue uno de los dos hombres negros condenados a muerte por el asesinato de un policía de raza blanca. Según el fiscal, Resnover no había sido el que realmente disparó contra el policía. Un legislador de Indiana se opuso a la ejecución de Resnover señalando la enorme disparidad entre su condena y la de un hombre blanco de Indianápolis condenado a siete años de cárcel por matar de un tiros a un policía en 1988.
- Steve Hatch** Ejecutado en Oklahoma en 1996. Lo ejecutaron por dos asesinatos que cometió, en 1979, su coacusado, Glen Ake, que sufría una grave enfermedad mental. Ake cometió los asesinatos después de que los dos hombres robaran en la casa de las víctimas. Hatch había salido ya de la casa cuando Ake disparó contra la pareja. La condena de muerte de Ake fue revocada y posteriormente fue condenado a cadena perpetua.
- Scott Carpenter** Ejecutado en Oklahoma en 1997. El fiscal consultó a la familia de la víctima y ésta le dijo que una sentencia de cadena perpetua acordada entre las partes era inaceptable. Por el contrario, otro fiscal de Oklahoma estuvo de acuerdo, en 2001, en retirar su petición de pena de muerte por asesinato contra Dallas Hastings a cambio de una declaración de culpabilidad y una condena a cadena perpetua. El fiscal dijo que se había consultado a la familia de la víctima y que ésta se mostró de acuerdo con la sentencia acordada. Los dos, Carpenter y Hastings, tenían 19 años cuando los crímenes tuvieron lugar.
- Roy Roberts** Ejecutado en Misuri en 1999. Condenado a muerte por un asesinato cometido en una prisión en el que estaban implicados otros dos reclusos, uno de los cuales fue condenado a

cadena perpetua mientras que la condena a muerte del segundo fue revocada. Roberts fue condenado a pesar de las declaraciones contradictorias de los testigos. En Carolina del Norte, Wendell Flowers fue acusado de un asesinato ocurrido en una prisión en el que estaban implicados otros reclusos. Fue el único de los cuatro al que condenaron a muerte a pesar de las dudas sobre si él fue el responsable principal. En 1999, el gobernador de Carolina del Norte reconoció la arbitrariedad y conmutó la condena a muerte de Flowers 48 horas antes de su ejecución. El gobernador de Misuri no tuvo tanta clemencia con Roberts.

Brian Roberson Ejecutado en Texas en el 2000. A Roberson, de raza negra, lo condenó un jurado constituido por 11 blancos y un negro por el asesinato de una pareja blanca que cometió estando completamente drogado. Veintiseis años antes, un blanco completamente drogado había asesinado a su padre. El asesino fue excarcelado después de tres años en prisión. En Utah, Joseph Franklin, que tenía antecedentes por ataques racistas contra negros, fue condenado, en 1981, a cadena perpetua por disparar y matar por motivos raciales a dos jóvenes negros

Oliver Cruz Ejecutado en Texas en el 2000. Era latino. Sufría retraso mental. Lo mataron por la violación y asesinato de una mujer blanca. El coacusado de Cruz, que era de raza blanca y no sufría retraso mental se declaró culpable y testificó contra de Cruz a cambio de una condena de cadena perpetua.

Juan Garza Ejecutado en el 2001(jurisdicción federal). Acusado de la muerte de tres personas en un asunto de narcotráfico. Sus coacusados fueron condenados a penas de prisión aunque estaban acusados de implicación directa en los mismos asesinatos y a pesar de que en opinión del jurado de Garza eran igualmente culpables. Entre otros acusados en la jurisdicción federal contra quienes el gobierno estadounidense no solicitó pena de muerte estaba un sicario de una banda de traficantes de cocaína de la ciudad de Washington acusado de ocho asesinatos; cinco encausados pertenecientes a una banda de traficantes de cocaína de Michigan acusado de 11 asesinatos relacionados con drogas, y el presunto jefe de una banda de traficantes de Luisiana al que se imputaban ocho asesinatos relacionados con drogas.

Terry Mincey Ejecutado en Georgia en el 2001. Condenado por el asesinato por arma de fuego de una mujer en el transcurso de un robo en el condado de Bibb en 1982. Dos de los casos en los que el mismo fiscal de Bibb decidió no solicitar la pena de muerte y que concluyeron con cadenas perpetuas son los de George Grant que en 1986 robó y mató a una mujer de 74 años asestándole 19 puñaladas; el de Vincent Jerome Allen que violó y mató a golpes a una mujer; el de Earl Louis Jones que asesinó a cuatro hombres en 1989; el de Alfred Palmer que robó, violó y asesinó a una mujer de 81 años en 1988, y el de James Stokes que mientras cumplía una condena de cadena perpetua por asesinato mató a un empleado de la prisión.

Dañinas

Somos los principales impulsores de los derechos humanos en todo el mundo.

Bill Clinton, presidente de Estados Unidos, 14 de agosto del 2000.

Estados Unidos presume de paladín de los derechos humanos. Su negativa a abandonar el uso de la pena de muerte desmiente rotundamente esa pretensión y causa grave daño a la reputación del país en el extranjero. Aunque lo mismo puede decirse de todas las ejecuciones en un mundo cada vez más abolicionista, las que violan las salvaguardias acordadas internacionalmente son particularmente dañinas para la reputación de un país.

En un escrito elevado a la Corte Suprema de Estados Unidos en junio de 2001, nueve ex diplomáticos estadounidenses argüían que la ejecución de personas con discapacidad mental —uno de los numerosos aspectos de la aplicación de la pena de muerte en Estados Unidos que viola salvaguardias internacionales específicas— era ya «manifiestamente incongruente con la evolución de los criterios internacionales de decencia». Tales ejecuciones, afirmaba el escrito, «hacen tensas las relaciones diplomáticas con los aliados americanos más próximos, proporcionan munición a países con un historial de derechos humanos demostrablemente peor, aumentan el aislamiento diplomático de Estados Unidos y dañan los intereses de la política exterior estadounidense».

También en junio, el abolicionista Consejo de Europa —formado por 43 países miembros y que representa a una población de 800 millones de habitantes— aprobó una resolución que ponía en tela de juicio la condición de observador que disfruta Estados Unidos ante el Consejo debido a la continuada aplicación de la pena capital en este país.

En abril del 2001, las votaciones en Naciones Unidas dejaron a Estados Unidos sin representación en la Comisión de Derechos Humanos. Harold Koh, subsecretario de Estado para la Democracia, los Derechos Humanos y el Trabajo en la administración Clinton, describió ese voto como «la señal de que la era de la deferencia automática del mundo por el liderazgo de los Estados Unidos en el terreno de los derechos humanos se ha terminado. El estar convencidos de que somos un caso especial nos ha llevado a menudo a ser la única voz discordante en las votaciones de la Comisión, asumiendo, erróneamente, que tal aislacionismo no tenía su precio». Citó la negativa estadounidense a secundar una suspensión de la pena de muerte como un ejemplo del problema.

Una y otra vez expertos internacionales han objetado a las decisiones tomadas en Estados Unidos en casos concretos. Cada una de esas intervenciones causa un poco más de daño a la reputación de Estados Unidos y revela la hipocresía de la pretensión estadounidense de ser el paladín más progresista de los derechos humanos.

William Andrews

Ejecutado en Utah en 1993. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró que los derechos de William Andrews a la igualdad ante la ley y a un juicio imparcial habían sido violados. Andrews y su coacusado, ambos de raza negra, fueron condenados a muerte por un jurado constituido exclusivamente por blancos y por un crimen en el que las víctimas eran de raza blanca. Uno de los miembros del jurado encontró una nota y se la entregó a los funcionarios judiciales. La nota decía «ahorquen a esos negros de mierda» y tenía dibujado un cuerpo colgando del patíbulo. Ninguna corte de Estados Unidos celebró nunca una audiencia para determinar quién había escrito la nota y qué efecto tuvo ésta en el jurado.

- Betty Beets** Ejecutada en Texas en el 2000. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer apelaron ante el gobernador del estado, a la sazón George W. Bush para que no permitiera que la ejecución siguiera adelante porque el jurado no había sido informado de importantes atenuantes, como los abusos que Betty Beets había sufrido a manos de varios hombres.
- Gary Graham** Ejecutado en Texas en el 2000. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresaron su profunda preocupación por la ejecución de Gary Graham al que se dio muerte en Texas, un delito cometido cuando era menor de edad, a pesar de existir serias dudas sobre su culpabilidad.
- Juan Garza** Ejecutado en el 2001 (jurisdicción federal). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió el indulto conviniendo en que había sido condenado a muerte «de forma arbitraria y caprichosa» y que su ejecución sería una «violación deliberada y egregia» de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. La Comisión expresó preocupación por el hecho de que el gobierno estadounidense hubiera presentado, como agravante en la fase de determinación de la pena, información sobre delitos sin resolver cometidos en México y por los cuales Garza no había sido ni acusado ni condenado. La Comisión declaró que presentar esta información «no era ético desde el punto de vista de las garantías judiciales más básicas y fundamentales».
- Karl & Walter LaGrand** Ejecutados en Arizona en 1999. Estos dos ciudadanos alemanes fueron ejecutados a pesar de la petición de suspensión que hizo la Corte Internacional de Justicia (CIJ). En junio del 2001, la CIJ dictó una sentencia histórica en el caso que, a raíz de las muertes de los hermanos LaGrand, Alemania presentó ante la ella. Por una mayoría aplastante la CIJ falló que Estados Unidos había «incumplido sus deberes, en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, con Alemania y con los hermanos LaGrand» al no informarlos de inmediato cuando los detuvieron de su derecho a ponerse en contacto con su consulado.

¿Cuál hubiera sido la reacción estadounidense si uno de sus ciudadanos fuese detenido en el extranjero, llevado a juicio y condenado a muerte a la vez que le negaban sus derechos consulares acordados internacionalmente? calificarlo de atropello, presumiblemente. Pero esto es, precisamente, lo que Estados Unidos ha hecho y sigue haciendo a ciudadanos de otros países. Hay más de 100 ciudadanos extranjeros condenados a muerte en Estados Unidos. En la gran mayoría de los casos las autoridades estadounidenses no han informado a estas personas, al detenerlas, de los derechos que les otorga la Convención de Viena sobre Derechos Consulares, de ponerse en contacto con sus consulados para recibir ayuda. Por lo menos son 17, los ciudadanos extranjeros ejecutados en Estados Unidos desde 1977:

Leslie Lowenfield, Guyana (Luisiana, 1988)
Carlos Santana, República Dominicana (Texas, 1993)
Ramón Montoya, México (Texas, 1993)
Irineo Montoya, México (Texas, 1997)
Mario Murphy, México (Virginia, 1997)
Pedro Medina, Cuba (Florida, 1997)
Ángel Breard, Paraguay (Virginia, 1998)
José Villafuerte, Honduras (Arizona, 1998)
Tan Nguyen, Vietnam (Oklahoma, 1998)
Karl LaGrand, Alemania (Arizona, 1999)
Walter LaGrand, Alemania (Arizona, 1999)
Jaturun Siripongs, Tailandia (California, 1999)

Alvaro Calambro, Filipinas (Nevada, 1999)
Joseph Faulder, Canadá (Texas, 1999)
Miguel Flores, México (Texas, 2000)
Sebastian Bridges, Sudáfrica (Nevada, 2001)
Sahib al-Mosawi, Irak (Oklahoma, 2001)

Deshumanizadoras

Cometí una atrocidad.... por eso estoy condenado a muerte. Para la sociedad soy un monstruo. Soy un caso perdido.

Jonathan Nobles momentos antes de su ejecución en Texas en 1998

En el juicio de **Willie Darden**, de raza negra, frente a un jurado constituido exclusivamente por blancos, el fiscal lo describió como «un animal» a quien sólo se debería dejar salir de su celda como a un perro, con una correa al cuello. Darden fue ejecutado en Florida en 1988 después de que la Corte Suprema de Estados Unidos dijera que su juicio, aunque no fue «perfecto» no fue excesivamente perjudicial. En el caso de **Gary Burris** fue su propio abogado quien lo describió al jurado como «un insignificante mocoso callejero». Gary Burris, a quien abandonaron siendo un bebé y que creció con un proxeneta que hizo de él un delincuente, fue ejecutado en Indiana en 1997.

La deshumanización de la persona a quien el Estado desea matar es crucial para mantener el apoyo a la pena de muerte. En el juicio de **Eddie Trice** que tuvo lugar en Oklahoma en 1987 el fiscal instó al jurado a que votara por la condena a muerte diciendo: «Este hombre es singular porque no tiene compasión; no tiene sentimientos humanos, y no ama a los seres humanos. Gracias a Dios es diferente. Y porque es diferente está sentado donde está». Un fiscal del estado, 13 años más tarde, instó a la junta de indultos a no perdonarle la vida a Eddie Trice. Dijo que era «perverso» y que «El señor Trice ha demostrado, una y otra vez, que es incapaz de observar las normas de la sociedad pero esa incapacidad es un defecto moral, no mental». El estado necesitó asegurarse de que los miembros de la junta no se dejaran persuadir por las manifestaciones de remordimiento del preso, su excelente expediente disciplinario como condenado a muerte, la declaración de un perito psicólogo sobre los abusos que sufrió Trice en la infancia, ni las exhortaciones de su abogado a que no se limitasen a estudiar el crimen de Trice sino a que considerasen «en lo que Eddie se había convertido y en lo podría ser.» La junta denegó el indulto y Eddie Trice fue ejecutado en el 2001.

Muchos condenados a muerte logran un desarrollo personal y rehabilitación social notables en prisión a pesar de que el sistema penitenciario está encaminado no a su rehabilitación sino a su almacenamiento y ejecución. La sociedad estadounidense proyecta una triste imagen al seguir empleando un castigo que niega la posibilidad de tal cambio.

Harold Otey

Ejecutado en Nebraska en 1994. Le dieron palizas, lo dejaron abandonado y abusaron de él cuando era un niño. Empezó a consumir drogas y lo expulsaron del colegio a los 15 años. Durante los 17 años que pasó condenado a muerte acabó sus estudios de secundaria y estudió literatura, lógica y filosofía. Publicó tres volúmenes de poemas. Un catedrático de psiquiatría que había evaluado a más de 1000 reclusos condenados por asesinato dijo que era «uno de los casos de conmutación más obvios que he visto». Un psicólogo clínico dijo que: «no sé de ningún otro condenado a muerte que haya hecho más progresos tan extraordinarios en la rehabilitación». Un profesor de sociología dijo que Otey presentaba «un caso excepcionalmente claro de indulto, más obvio que ningún otro caso que yo haya conocido».

Harold McQueen

Ejecutado en Kentucky en 1997. En la época del crimen McQueen era adicto al valium, a la heroína y al alcohol. Pasó 15 años en el pabellón de los condenados a muerte de la Prisión del Estado de Kentucky. El encargado del pabellón dijo que, de no ser por la condena a muerte, hubieran transferido a McQueen de la zona de máxima seguridad «hace años por su buena conducta». Un ex guardia de esta prisión de Kentucky firmó una declaración jurada afirmando que McQueen no sería una amenaza si lo transferían del pabellón de los

condenados a muerte para estar con la población reclusa general de la prisión. Un psicólogo de la misma prisión describió a McQueen como rehabilitado, arrepentido y una influencia positiva para otros reclusos.

Karla Tucker

Ejecutada en Texas en 1998. Su caso provocó un gran debate entre los partidarios de la pena de muerte y los de la rehabilitación. Durante los 14 años que pasó condenada a muerte, Tucker se educó de forma autodidacta y se convirtió en una persona muy religiosa. Pat Robertson, predicador por televisión, conservador y partidario de la pena de muerte, fue uno de los que pidieron el indulto y dijo que Tucker no representaba ya ninguna amenaza. A los 10 años Tucker era adicta a la heroína y a los 11 se prostituía para costearse la adicción. En el pabellón de los condenados a muerte expresó su deseo de utilizar su experiencia personal para rehabilitar a delincuentes.

Jaturun Siripongs

Ejecutado en California en 1999. Su expediente disciplinario durante 16 años en el pabellón de los condenados a muerte fue inmaculado, estudió budismo y se convirtió en un artista consumado. Un funcionario de la prisión apoyó una petición de indulto «sobre la base de su contribución a la seguridad y bienestar de los funcionarios de prisiones y de otros reclusos». Un ex guardián de San Quintin, partidario de la pena de muerte, escribió que el indulto para Jaturun Siripongs «fomentaría la seguridad de la institución». El gobernador denegó el indulto: «El arrepentimiento no es suficiente [...] El hecho de que el señor Siripongs pueda haber sido un preso ejemplar durante 16 años [...] no cambia lo fundamental de la cuestión. Un comportamiento ejemplar no devuelve la vida a las dos víctimas inocentes que mató.»

Abdullah Hameen

Ejecutado en Delaware en el 2001. Su petición de indulto se centraba en su rehabilitación y en su deseo declarado de ayudar a otras personas a abandonar la violencia. Mientras permaneció en el pabellón de los condenados a muerte había orientado a otros reclusos y trabajó con jóvenes susceptibles de darse a la delincuencia, las armas y las drogas, animándolos a no hacerlo. Después de varios días de deliberaciones, la Junta de Indultos celebró una segunda audiencia porque la hermana de la víctima dijo que no se había enterado de que hubiera tenido lugar la primera. En la segunda convocatoria instó a la Junta a que negara el indulto a Hameen a quien llamó «basura», «perverso» y falto de todo arrepentimiento por su delito. La Junta denegó el indulto a pesar de llegar a la conclusión de que el arrepentimiento y la rehabilitación de Hameen eran auténticos.

Byron Parker

Ejecutado en Georgia en el 2001. Permaneció en el pabellón de los condenados a muerte durante 17 años y en ese tiempo se costeó sus estudios de secundaria y obtuvo un título universitario. Publicó poesía, cuentos y guiones. Una poetisa galardonada de Georgia usó la obra de Parker en las clases que impartía en la universidad del estado. La mayoría de las personas que formaron el jurado en su primer juicio apoyaron el indulto. Durante el juicio no les habían puesto al corriente de gran parte de los abusos éste sufrió cuando era un niño.

Diversivas

La pena de muerte es un espejismo que desvía la atención de la sociedad de respuestas más útiles menos simplistas. La pena de muerte exige un precio terrible en dólares, vidas humanas y decencia. Más que apagar las llamas de la violencia lo que hace es inflamarla mientras consume millones de dólares que podrían destinarse a esfuerzos más prometedores para restablecer la seguridad de nuestras vidas.

Fiscal del Distrito de Manhattan, Nueva York, 1996

La pena de muerte consume cantidades enormes de recursos y energía sin obtener beneficio tangible para la sociedad. Es un castigo absoluto que da por sentada la culpabilidad absoluta del acusado. Viene a decir que el conjunto de la sociedad no tiene que responsabilizarse, en lo más mínimo, de los delitos de los condenados a la pena capital.

En los últimos cuatro años, Estados Unidos ha ejecutado a nueve personas que eran menores de edad en el momento de cometer el delito. Todos los asesinatos por los que fueron ejecutadas estas personas se cometieron con armas de fuego. ¿No debería la sociedad aceptar alguna responsabilidad por la aparente facilidad con que estos adolescentes habían tenido acceso a armas letales?. Muchos de los ejecutados habían sufrido abusos extremos pero sus defensores de oficio nunca explicaron a los jurados el pasado de sus defendidos. **Kenneth Ransom**, por ejemplo, ejecutado en Texas en 1997, fue sometido a torturas horribles cuando era niño. Su abogado, que más tarde fue inhabilitado para el ejercicio de la abogacía por comportamiento no profesional, nunca se molestó en investigar su pasado. Se ha condenado a muerte a numerosos enfermos mentales. En algunas ocasiones se hizo caso omiso de las advertencias que precedieron al delito, sobre el potencial de violencia que presentaba el individuo. ¿No sería mejor para la sociedad dedicar los recursos que consume la pena de muerte a medidas preventivas y otras respuestas constructivas, como a prestar ayuda a quienes han perdido a familiares en asesinatos?

Morris Mason Ejecutado en Virginia en 1985. Le diagnosticaron de esquizofrenia y retraso mental (coeficiente intelectual 66). Había causado incendios y cuando cometió el asesinato estaba en libertad condicional. La semana anterior a los hechos pidió ayuda, en dos ocasiones, a su supervisor porque tenía problemas de bebida y consumo de drogas. La víspera del crimen pidió que lo llevaran a un centro de reinserción social, pero no había nada disponible.

Dalton Prejean Ejecutado en Luisiana en 1990. Lo ingresaron en un centro psiquiátrico cuando tenía 14 años. Se recomendó que siguiera un «tratamiento prolongado en régimen de hospitalización» bajo supervisión estricta. Pese a determinarse que Prejean era «un decidido peligro para sí mismo y para otros», fue dado de alta sin supervisión porque no había fondos disponibles para atender su caso. Seis meses después, con 17 años, cometió un asesinato y fue condenado a muerte.

Tomas Baal Ejecutado en Nevada en 1990. Había estado entrando y saliendo de centros psiquiátricos desde que era un niño. Sus padres dijeron: «Si [el gobierno] nos hubiera escuchado alguna vez durante los últimos 20 años cuando pedíamos ayuda [la víctima] estaría viva todavía». Dijeron que sus súplicas de ayuda gubernamental para asistencia psiquiátrica cuando se quedaron sin dinero fueron ignoradas.

Robert Harris Ejecutado en California en 1992. Nació sietemesino porque su padre propinó una patada en el vientre a su madre. Los dos eran alcohólicos. A los dos años su padre lo dejó inconsciente

de una paliza y durante toda su infancia sufrió palizas de su padre y de su padrastro. Cuando tenía nueve años condenaron y encarcelaron al padre por abusar sexualmente de sus hijas. Su madre lo abandonó a los 14 años. Cuando tenía 15 lo detuvieron, en compañía de otros en un automóvil robado. De los demás se hicieron cargo sus familias pero la familia de Robert Harris no lo reclamó y fue condenado a pasar cuatro años en un reformatorio. Allí le diagnosticaron pre-psicosis y esquizofrenia y tendencias suicidas y autodestructivas. Quedó libre a los 19 años con la recomendación de que se sometiera a tratamiento psiquiátrico. No hay constancia de que sucediera tal cosa. El jurado no llegó a saber nunca la magnitud de los abusos que sufrió en la infancia ni sus problemas mentales.

Zane Hill

Ejecutado en Carolina del Norte en 1998. Condenado por matar a su hijo de 29 años después de una prolongada sesión de ingestión de alcohol. El Centro de Política Judicial de Carolina dijo que: «El estado de Carolina del Norte no puede mostrar auténtica preocupación por la esposa [de Hill] y otras víctimas de la violencia doméstica matando al esposo al que ha estado visitando en la cárcel. Tragedias familiares como ésta claman por mejores estrategias preventivas. La violencia doméstica es excesivamente común y lo que se necesita desesperadamente para reducir ese nivel de violencia son planteamientos preventivos, no ejecuciones...»

Larry Robison

Ejecutado en Texas en el 2000. Ya le habían diagnosticado esquizofrenia con anterioridad al delito que él dijo haber cometido como consecuencia de su enfermedad mental. Su madre dijo que intentó que lo sometieran a tratamiento pero que los servicios texanos de salud mental dijeron, repetidas veces, que no tenían recursos para tratarlo salvo que se mostrara violento.

Glen McGinnis

Ejecutado en Texas en el 2000. Sufrió una infancia de abusos y abandono. El Servicio de Protección al Menor del estado intervino en tres ocasiones: una vez cuando el niño fue violado por su padrastro cuando tenía unos 9 ó 10 años; la segunda cuando lo golpearon en la cabeza con un bate de beisbol; la tercera, cuando su madre y su padrastro le quemaron el estómago con grasa de salchichas. En las tres ocasiones el Servicio de Protección al Menor lo devolvió al domicilio de la madre después de curar las heridas y, en las tres ocasiones, McGinnis se escapó, lo sorprendieron robando en tiendas y las autoridades volvieron a enviarlo a su casa. Escapó de su casa cuando tenía 11 años y su vida transcurrió en las calles de Houston y en reformatorios a donde iba a parar cuando lo detenían por robar coches. Fue ejecutado por un asesinato cometido durante un robo cuando tenía 17 años.

Dion Smallwood

Ejecutado en Oklahoma en el 2001. Tenía un historial clínico de enfermedades mentales. Smallwood había buscado ayuda psiquiátrica menos de un mes antes de cometer el asesinato porque su estado se iba deteriorando. Acudió a un centro psiquiátrico y dijo que tenía «una crisis» pero la psicoterapeuta estaba ocupada y le pidió que volviera dos horas más tarde. Aunque se dio cuenta de que Smallwood sufría «obviamente una recaída» no se interesó por su paradero cuando éste no regresó.

Politizadas

Somos herramientas humanas, peones de la política, sacrificios humanos que ofrecen los políticos.

Últimas palabras de Daniel Tomas, ejecutado en Florida el 15 de abril de 1986.

La política no anda nunca lejos de la pena de muerte, amenazando con socavar la independencia del poder judicial o poniendo en peligro la posibilidad de una consideración imparcial del indulto por parte del poder ejecutivo. A lo largo de los años, los candidatos a legisladores, fiscales y jueces en Estados Unidos han mencionado en sus campañas electorales su apoyo a las ejecuciones judiciales para demostrar su «mano dura con la delincuencia». Responden a quienes los critican diciendo que eso es democracia activa y que ellos reflejan al apoyo popular a la pena de muerte. La historia, por supuesto, está plagada de abusos contra los derechos humanos que tuvieron amplio respaldo popular, como la esclavitud, el linchamiento y la segregación racial. Y pese a que los políticos afirman que «dan a la gente lo que la gente quiere» no ofrecen ni información ni formación sobre alternativas a la pena capital, sobre las tendencias mundiales, sobre las normas internacionales, sobre el precio de la pena de muerte para la sociedad, sobre su fracaso como disuasión ni sobre su efecto embrutecedor.

Ricky Rector

Ejecutado en Arkansas en 1992. La disminución psíquica de Rector estaba exacerbada por una lobotomía frontal que le practicaron cuando él mismo se disparó en la cabeza en el momento de su detención. Que su ejecución siguiera adelante o no, como escribió más tarde un periodista, «puso a prueba hasta qué extremos estaba dispuesta a llegar, la sociedad de Arkansas, el viejo impulso de expiar una muerte con otra y también puso a prueba a la máxima autoridad del estado, el gobernador, la única persona que podía detener la ejecución». El gobernador, entonces candidato a la presidencia del país, optó por no detenerla. Bill Clinton, que a la sazón se encontraba fuera del estado haciendo campaña electoral, voló a Arkansas desde Nuevo Hampshire para la ejecución de Rector. Cuando vinieron a por él, Rector dejó «para luego» una porción de pastel de pacana de su última comida. Poco antes, al ver unas imágenes de Clinton en las noticias de la televisión, Rector dijo a uno de sus abogados: «Voy a votar por él para presidente».

Tomas Grasso

Ejecutado en Oklahoma en 1995. Durante la campaña electoral de 1994 para el cargo de gobernador del estado de Nueva York, el candidato George Pataki, partidario de la pena de muerte, prometió reinstaurar la pena capital en el estado. Prometió también devolver a Tomas Grasso a Oklahoma. Grasso cumplía cadena perpetua en Nueva York pero tenía pendiente otra condena a muerte en Oklahoma. Mario Cuomo, gobernador de Nueva York y abolicionista, había rehusado devolver a Grasso para que lo mataran. Pataki ganó la elección derrotando a Cuomo. Una de las primeras cosas que hizo como gobernador fue devolver a Grasso a Oklahoma para que lo ejecutasen. Poco después, firmó una ley reinstaurando la pena de muerte en Nueva York, 32 años después de la última ejecución.

Luis Mata

Ejecutado en Arizona en 1996. En 1995, el gobernador Fife Symington criticó a la Corte Suprema de Arizona por suspender la ejecución de Mata, recluso con retraso mental y un coeficiente intelectual de 64-70 (cosa que el jurado no supo nunca). El gobernador declaró que el caso era «otro de cómo el activismo judicial está haciendo de Estados Unidos un país donde homicidas perversos se convierten en estrellas de los medios de comunicación y escapan al castigo mientras que sus víctimas sufren durante años en un silencio anónimo».

Junto a él estaban los padres de la víctima de Luis Mata que pidieron su ejecución. Después de esto, a Mata le negaron el indulto ejecutivo a pesar de que el fiscal dijo que él no hubiera solicitado la pena de muerte de haber sabido la disminución psíquica de Mata y los abusos que sufrió durante su infancia.

Brian Baldwin

Ejecutado en Alabama en 1999. Don Siegelman, que asumió el cargo de gobernador del estado en 1999, se unió a las fuertes protestas populares que provocó la decisión de su predecesor de conmutar, antes de abandonar el cargo, la condena a muerte de Judith Neelley. La primera petición de indulto que se presentó al nuevo gobernador era persuasiva. Se trataba de la de Brian Baldwin, de raza negra a quien acusaron, en 1977, cuando tenía 18 años, del asesinato de una joven de raza blanca. Su confesión, según informes, obtenida por la policía con tortura y amenazas de muerte, se admitió como prueba. El juicio, que se celebró frente a un jurado constituido exclusivamente por personas de raza blanca después de descartar el fiscal a todas las de raza negra durante la selección, duró un día y medio. Tanto su abogado como el fiscal se refirieron a Baldwin en la corte en términos raciales despectivos. El indulto, pedido entre otros por un ex presidente de Estados Unidos, fue denegado por el gobernador Siegelman. Quizá los aspectos políticos de la pena de muerte nublaron el juicio del gobernador. Sólo semanas antes dijo a los periodistas, en una reunión de los fiscales del estado, que «bajo el gobierno de Don Siegelman, Judy Neelley hubiera recibido el mismo trato compasivo que ella dio a sus víctimas».

Robert Coe

Ejecutado en Tennessee en el 2000. En 1995, el gobernador Don Sundquist celebró una conferencia de prensa cerca del lugar donde secuestraron, en 1979, al niño, presuntamente, víctima de Robert Coe. Con la madre del niño a su lado el gobernador hizo campaña en favor de que la legislación restringiera el número de apelaciones en los casos de pena capital. En aquella ocasión dijo: «Me ofende —no, me ultraja— que nuestro sistema de justicia penal se pueda manipular elevando recursos y apelaciones interminables [...] Lo que hacen Coe y muchos otros es burlarse de la ley y de la memoria de sus víctimas». Cinco años más tarde, el gobernador Sundquist denegó el indulto a Robert Coe y este enfermo mental se convirtió en la primera persona ejecutada en Tennessee en 40 años.

James Johnson

Ejecutado en Misuri en el 2002. Según la opinión discrepante de Ronnie White, juez de la Corte Suprema de Misuri, Johnson debía ser juzgado otra vez porque no había tenido una asistencia letrada adecuada. En 1999, el presidente Clinton propuso la candidatura de White para juez federal. El senador de Misuri John Ashcroft dirigió una campaña del partido republicano contra la candidatura de White. Citando, entre otras cosas, el caso de James Johnson, el senador dijo que White, el primer juez negro en la Corte Suprema de Misuri, estaba «a favor del delincuente». No obstante, el juez White había confirmado 41 condenas a muerte de los 59 casos de pena capital que se le habían presentado y en 10 de los 18 casos en los que votó contra la condena a muerte la decisión de la corte fue unánime. El Senado de Estados Unidos, que votó según la política de cada partido, rechazó la candidatura de White. Hoy, John Ashcroft es el fiscal general de Estados Unidos.

Irreversibles

Me pueden dar un billón de dólares y con eso no pueden pagar lo que me han hecho. La única forma en que pueden compensarme es devolviéndome 18 años de vida.

Juan Melendez, 3 de enero de 2002, al ser liberado después de pasar 18 años condenado a muerte en Florida.

Desde que se reanudaron la ejecuciones en 1977, más de 90 personas condenadas a muerte han sido liberadas al surgir pruebas de su inocencia. Algunas de ellas habían recibido asistencia letrada inadecuada en el juicio, otras habían sido víctimas de la falta de ética profesional del fiscal y algunos, coaccionados con violencia, habían hecho confesiones falsas.

Los partidarios de la pena de muerte se acogen al hecho de que no mataran a estas personas como señal de que el sistema funciona. Pero muchos casos hacen ridículas tales afirmaciones. Anthony Porter estuvo a 48 horas de ser ejecutado en Illinois en 1998 tras pasar 16 años condenado a muerte. Su inocencia la probó un grupo de estudiantes que tomó su caso para un trabajo académico. El «sistema» hubiera matado a Porter por un crimen que no cometió.

El sistema permite que la descarada falta de ética profesional de los fiscales produzca veredictos cuestionables. **James Beathard** fue ejecutado en Texas en 1999. Él y su coacusado, Gene Hathorn, tuvieron juicios independientes. El primero de ellos fue el de Beathard. En este juicio, Hathorn declaró que era Beathard quien había disparado contra las víctimas. El fiscal estuvo de acuerdo en que así había sido y dijo que: «no hay nada que demuestre que Gene Hathorn miente [...] dice la verdad». En el juicio del propio Hathorn, el ahora acusado repitió su versión de los hechos. Sin embargo, en esta ocasión, el mismo fiscal dijo a los miembros del jurado que si Hathorn estaba diciendo la verdad él era «un sabueso tuerto». El fiscal aseguró que era Hathorn quien había empuñado el arma, el jurado estuvo de acuerdo en ello, y Hathorn, a su vez, fue condenado a muerte. Un mismo fiscal, dos versiones del delito, dos condenas a muerte. Después de los juicios, Gene Hathorn reconoció que había mentido en ambos debido a las amenazas de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a la posibilidad de no ser condenado a muerte a cambio de su declaración; y que James Beathard era inocente. No se celebró nunca un juicio oral para determinar los fundamentos de la retractación de Hathorn. Hathorn sigue condenado a muerte, en prisión.

Willie Williams fue ejecutado en Texas en 1995. Él y Joseph Nichols fueron juzgados por el mismo asesinato. La víctima murió a consecuencia de una sola herida de bala pero las autoridades fueron incapaces de establecer quién la había disparado. En el juicio de Williams el fiscal mantuvo que había sido Williams. En el primer juicio de Nichols el jurado no llegó a ninguna conclusión, según parece, debido a sus dudas sobre la identidad del hombre que apretó el gatillo. En un segundo juicio, otro jurado condenó a muerte a Nichols cuando el fiscal mantuvo, en esta ocasión, que Williams no podía haber disparado el tiro fatal pero que lo había hecho Joseph Nichols. Uno de los dos hombres no mató a la víctima. A Williams lo ejecutaron. Nichols aguarda el mismo destino.

Ante la creciente preocupación que suscita el número de errores en las condenas a muerte, se está prestando particular atención al futuro de las técnicas de análisis del ADN para exonerar o incriminar. Este análisis es, indudablemente, una herramienta forense importante pero no garantiza que los errores fatales serán eliminados en los casos de pena de muerte. Sólo en un reducido número de asesinato hay pruebas de ADN. De

los más de 90 presos injustamente condenados descubiertos desde 1977, sólo a 11 se los ha declarado inocentes gracias al análisis del ADN.

Igual que todas las pruebas forenses el análisis del ADN es vulnerable al error humano o a la falta de ética. El estado perdió pruebas de ADN que posiblemente hubieran exonerado a Charlie Alston. El gobernador de Carolina del Norte conmutó su condena a muerte en el 2002 horas antes de que se llevara a cabo. **Derek Barnabei** fue ejecutado en Virginia en el 2000. Dos semanas antes, una prueba de ADN estuvo extraviada durante tres días lo que provocó una investigación policial y preguntas sobre si se habían tomado las debidas precauciones con la prueba. La víspera del día que iban a matar a **Robert Clayton** en Oklahoma el estado dictó que se realizara la prueba física que los abogados encargados de su apelación habían estado pidiendo durante años. Clayton fue ejecutado en el 2001 cuando el análisis forense no consiguió exonerarlo. **Odell Barnes** fue ejecutado en Texas en el 2000. Entre las pruebas más incriminatorias estaba la sangre descubierta en sus ropas y que el análisis del ADN identificó como perteneciente a la víctima. En la investigación posterior a la sentencia condenatoria se descubrió que las manchas de sangre contenían un conservante empleado en el almacenamiento de plasma. Un experto, debido al nivel de conservante, llegó a la conclusión de que la sangre no procedía directamente de la víctima sino que mancharon las ropas con ella *después* del crimen.

Los defensores de la pena capital desafían a los abolicionistas a que prueben de que se ha ejecutado a un inocente. Pero eso no puede ser una prioridad para quienes intentan detener la maquinaria de la muerte. la investigación necesaria, en tiempo y recursos, representaría un lujo inaceptable mientras exista una corriente constante de reclusos en peligro de ejecución.

En el Reino Unido, por ejemplo, se han descubierto casos de ejecuciones injustas años después de la abolición de la pena. Amnistía Internacional tiene pocas dudas de que cuando se deje de ejecutar en Estados Unidos se encontrarán pruebas de que se ha matado a personas inocentes. Quizá habrá más de uno entre las personas que aparecen en la lista que sigue, ejecutadas a pesar de haber serias dudas sobre su culpabilidad. Estas ejecuciones violan las Salvaguardias de las Naciones Unidas para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a Muerte que afirman: "*Capital punishment may be imposed only when the guilt of the person charged is based upon clear and convincing evidence leaving no room for an alternative explanation of the facts*".

Edward Johnson (Misisipi, 1987)

Willie Darden (Florida, 1988)

Roger Coleman (Virginia, 1992)

Leonel Herrera (Texas, 1993)

Roy Stewart (Florida, 1994)

Robert Drew (Texas, 1994)

Jesse Jacobs (Texas, 1995)

Girvies Davies (Illinois, 1995)

Larry Griffin (Misuri, 1995)

Dennis Stockton (Virginia, 1995)

Antonio James (Luisiana, 1996)

Ellis Felker (Georgia, 1996)

David Stoker (Texas, 1997)

David Spence (Texas, 1997)

Joseph O'Dell (Virginia, 1997)

Leo Jones (Florida, 1998)

Troy Farris (Texas, 1999)

Roy Roberts (Misuri, 1999)

Richard Jones (Texas, 2000)

Gary Graham (Texas, 2000)